

**INVITACION PÚBLICA No. 002 - 2014**

**Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.**

**MARZO DE 2014**

## PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2014

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, invita a participar en el proceso de Invitación Pública No. 002-2014,

### 1. OBJETO DE LA INVITACION

La suscripción del contrato, tiene como propósito el Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

### 2. ALCANCE DEL SERVICIO

#### 2.1. ALCANCE.

Mediante Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, requiere contratar el suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, velar por el funcionamiento adecuado de la Empresa y por ende, brindar las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y Contratistas en cada dependencia; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes Dependencias, por medio del suministro de: Elementos de papelería, Útiles de Oficina, de acuerdo a la planeación realizada con base en el Consumo del año 2013.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La dirección de Gestión Humana y Administrativa establece las cantidades requeridas para la vigencia 2014, a través de consolidados históricos de cantidades consumidas por cada una de las dependencias en la vigencia 2013, con esta información se arma Ficha Técnica para los oferentes evaluando ítem por ítem cuál es la mejor opción para la Empresa.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## VALOR PROMEDIO PRECIOS DEL MERCADO DE ÚTILES, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO en pesos
1	LEGAJADOR AZ CARTA AZUL	4.492
2	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL	4.492
3	ALMOHADILLA P/SELLOS DE CAUCHO	5.370
4	BANDERITAS X4 COLORES SURTIDOS 11.9X43.2	14.650
5	BANDEJA EN ALUMINIO 51 X 35 CMS	35.858
6	BANDAS DE CAUCHO-CAJA #22	385
7	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA	1.799
8	BLOCK ANOTACIONES CARTA CUADROS AMARILLO	2.711
9	BOLIGRAFO NEGRO	289
10	BOLIGRAFO ROJO	289
11	BORRADOR NATA PZ-40	266
12	BORRADOR P/TABLERO EN MADERA 2.3X4X12CMS	1.982
13	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	1.899
14	FOLDER ALETA OFICIO HORI/VERT TOTAL	333
15	CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO BOLSILLO I	884
16	CARPETA PLASTIFI.OFICIO BLANCO TROQUELAD	237
17	CARTUCHO H.P CC643WL TRICOLOR 1660/4240 #60	47.676
18	CARTUCHO H.P CC640WL NEGRO D1660/F2430 #60	39.666
19	CARTUCHO LEXMARK 17G0050 NEGRO P700/Z22 #50	104.834
20	CARTUCHO H.P C9352AL TRICOLOR DJ 1320 #22	48.334
21	CD GRABABLE R 700MB 80' UNIDAD	1.079
22	CHINCHE METALICOS CAJA X 50	623
23	CINTA POLIPROPILENO 48X100	3.332
24	CINTA POLIPROPILENO 12X40	616
25	CINTA MAGICA 12X33 MTS.	8.451
26	CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND.	1.399
27	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND.	435
28	CORRECTOR BOLIGRAFO 8ML	2.500
29	REPUESTO P/CORTADOR GRUESO CAJA X 10	915
30	COSEDORA 20 HOJAS	11.999
31	CUADERNO ARGOLLADO 100 HOJAS CUADROS	1.937
32	DVD +R GRABABLE 4.7GB 8X/16X UND	1.348
33	FECHADOR STANDAR	6.042

34	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 2.5"R BLANCA	10.840
35	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 3"R BLANCA	11.565
36	FUNDA P/PLANOS	6.470
37	PROTECTORES POLIPRO CARTA 0.06M UNIDAD	82
38	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 8X5 CAJA X 20	1.029
39	PASTA HUMEDECEDORA 1.75 OZ	3.728
40	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM	2.690
41	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	304
42	MARCADOR SECO NEGRO	2.072
43	MARCADOR SECO ROJO	2.072
44	MARCADOR SECO AZUL	2.072
45	MARCADOR SECO VERDE	2.072
46	MARCADOR PERMANENTE NEGRO ALTO/RENDIM.	1.196
47	MARCADOR PERMANENTE AZUL ALTO/RENDIM.	1.196
48	PLUMIGRAFO NEGRO MICROPUNTA	867
49	MINA 2MM HB CAJ X 10 UND.	10.666
50	MINA 0.7 MM HB TUBO X 12 UND	958
51	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	9.149
52	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	11.049
53	CONTACT MINI-ROLL TRANSPARENTE X 3MT	4.321
54	PAPELERA P/ESCRITORIO SENCILLA EN MADERA	21.514
55	PEGANTE BARRA 21GRS	1.800
56	PERFORADORA 2 HUECOS	12.496
57	PERFORADORA 3 HUECOS	12.542
58	PORTAMINAS 2MM	17.088
59	NOTAS ADHESIVAS SURT.PAQX12	14.972
60	REGLA PLANA 050 CMS.	2.914
61	RESALTADOR AMARILLO ALTO/RENDIM.	1.290
62	RESALTADOR AZUL ALTO/RENDIM.	1.290
63	RESALTADOR NARANJA ALTO/RENDIM.	1.290
64	RESALTADOR ROSADO ALTO/RENDIM.	1.290
65	RESALTADOR VERDE ALTO/RENDIM.	1.290
66	REVISTERO	5.870
67	REFUERZO ADHESIVO X100	648
68	SOBRE 40X25MM X240 ROT.VER	3.596
69	SOBRE 40X25MM X240 ROT.ROJ	3.596
70	SOBRE 40X25MM X240 ROT.AMA	3.596
71	SOBRE 40X25MM X240 ROT.AZU	3.596
72	SACAGANCHOS METALICO	884

73	SEPARADOR 105 CARTULINA BLANCO PAQUE X 5	739
74	SEPARADOR 105 X5 POLIPROPILENO	1.884
75	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PTA FINA	2.140
76	SOBRE CATALOGO CARTA BLANCO SIN ADHESIVO	208
77	SOBRE MANILA 22.5X29 (CARTA)	71
78	SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO)	81
79	SOBRE MANILA 27X37 (GIGANTE)	106
80	SOBRE CATALOGO 90GRM OFICIO BLANCO	260
81	TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE	121.404
82	CARTELERA CORCHO 60 X 90 M/MADERA	51.267
83	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	219
84	TIJERA PROFESIONAL MULTIUSOS	2.935
85	TINTA P/SELLOS D/CAUCHO X 30CC NEGRA	1.485
86	TINTA P/SELLOS D/CAUCHO X 30CC AZUL	1.547
87	TINTA P/SELLOS CAUCHO X 30CC ROJA	1.547
88	TONER H.P CE255A NEGRO LJ P3015 #55A	380.001
89	PAPEL TERMICO P/FAX 216X030 MTS. ROLLO	2.970
90	TONER H.P Q2612A NEGRO LJ 1010/3052/3055 #12A	191.661
91	TONER H.P CB435A NEGRO LJ P1005/P1006 #35A	191.661
92	TONER H.P CB436A NEGRO LJ M1120/P1505 #364A	191.661
93	TONER H.P CC532A AMARILLO LJ CP2025 #304A	321.668
94	TONER H.P CC533A MAGENTA CP2025/CM2320 #304A	321.668
95	TONER H.P CC531A CIAN LJ CP2025/CM2320 # 304A	321.668
96	TONER H.P CC530A NEGRO CP2025/CM2320MFP #304A	321.668

De acuerdo a la ficha técnica presentada y al consumo histórico de papelería en la Empresa el valor arrojado por el estudio Técnico y Económico es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente, deberá incluir en su propuesta los documentos que permitan establecer la habilitación de la misma, los cuales se relacionan a continuación.

##### 4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA

###### 4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada

según el Formato No. 1, adjunto a este documento y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

#### 4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso.

#### 4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo.

#### 4.1.4. Consorcio y Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe: (Formatos 3A o 3B anexos a la presente invitación).

- Indicar en forma expresa, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación.
- Para el caso de la Unión Temporal, se deberá señalar específicamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

- Manifestar su responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más y/o hasta su liquidación.
- Designar un representante principal y uno suplente del consorcio o unión temporal con amplias facultades, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Empresa.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en esta Invitación.
- Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
- Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Expresar que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran inhabilitados o Incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
- Si sobrevinieren causas que justifiquen la solicitud de cesión del contrato, deberá tramitar ante la Empresa la autorización correspondiente.
- En caso de conformación de consorcios o uniones temporales, las personas jurídicas deberán acreditar la autorización del órgano competente correspondiente para comprometerse, mínimo, hasta por el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente invitación.

#### 4.1.5. Proponente extranjero

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este documento, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

**A.** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas, extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

**B.** Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de ofertar, deberá adjuntar el documento mediante el cual se le autorice para presentar propuesta en el presente proceso de selección y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del contrato. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

**C.** El proponente extranjero persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, se encuentra obligado a inscribirse, calificarse y clasificarse en el Registro Único de

Proponentes en la actividad, especialidad y grupo dispuesto en esta invitación, previo a la presentación de su propuesta..

**D.** Los proponentes extranjeros deberán acreditar que su objeto social o actividad comercial le permitirá desarrollar el objeto del presente proceso.

**NOTA:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato, deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

**E.** El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en esta invitación. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia, a efectos de certificarla, deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.1.14. de esta invitación. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al oficial de la República de Colombia (Castellano), deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento de traducción oficial, como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

**NOTA:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado por el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3º del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución 08 de 2000, modificada por la Resolución 02 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**F.** Para efectos de determinar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2 de la presente invitación, deberán presentar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2012 que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de esta Invitación en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

**NOTA 1:** El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en esta invitación para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

**NOTA 2:** En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas generales y específicas, dispuestas en la presente invitación.

**G.** El proponente deberá indicar en el Formato No. 10 Multas y Sanciones, si ha sido objeto de imposición de multas y sanciones en los último cinco (5) años.

#### **4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP**

El Proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

Los proponentes deberán allegar Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción de la siguiente manera:

#### **Código UNS PSC.**

- **14111500** Papel de Imprenta y Papel de Escribir
- **14111800** Papeles de uso comercial
- **44103100** Suministro para impresora, fax y fotocopiadoras
- **44111500** Agendas y Accesorios
- **44111905** Tableros de borrado en seco o accesorios
- **44111912** Borradores para tableros blancos
- **43201800** Dispositivos de Almacenamiento
- **44121500** Suministro de correo
- **44121600** Suministro de escritorio
- **44121700** Instrumentos de escritura
- **44121800** Medios de Corrección
- **44121900** Repuestos de tinta y minas de lápices
- **44122000** Carpetas de archivo, carpetas y separadores
- **44122100** Suministro de sujeción

### **Código CIIU:**

- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

**NOTA 1:** Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplen con una cualquiera de las clasificaciones (CIIU o UNS PSC) relacionadas y que todos se encuentran clasificados como consultores. No obstante.

**NOTA 2:** El certificado de Inscripción en el registro único de proponentes, aportado por el proponente persona natural o jurídica o los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, deberá estar vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta, conforme lo dispone el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

#### **4.1.7. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente, debe constituir Garantía de Seriedad de la Propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0
- **Tomador:** El Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la propuesta.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. El oferente debe verificar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago.

#### **4.1.8. Certificación expedida por la Contraloría General de la República**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá verificar que los proponentes y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### **4.1.9. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal

conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

**NOTA 1.** Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

**NOTA 2.** La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA 3.** El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

**NOTA 4:** Para el caso de los proponentes extranjeros deberá aportarse el documento equivalente al país donde certifique estar al día en el pago de aportes a los empleados y demás tributos obligatorios.

#### 4.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el proponente persona natural, y/o el representante legal de las personas jurídicas, no presenten antecedentes judiciales, conforme a lo expedido por la Policía Nacional.

#### 4.1.11. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

#### 4.1.12. Declaración de Actividades Legales

El proponente persona natural o jurídica, así como los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo a la presente invitación.

#### 4.1.13. Documentos Otorgados en el Extranjero

Los documentos públicos otorgados en el extranjero que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del proceso o con el requisito de apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso.

Los documentos públicos expedidos en idioma distinto del castellano que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

En general los documentos privados otorgados en el exterior, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 480 del Código de Comercio Colombiano.

#### 4.1.14. Pago de reglas de participación.

El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

### 4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no inferior a **31 de diciembre de 2012** información que deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada, respecto de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: **a) capital de trabajo, b) índice de liquidez y c) nivel de endeudamiento**, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP vigente y en firme, el cual se debe adjuntar a la oferta.

#### 4.2.1. Índice de Endeudamiento (IE)

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto setenta (0.70)

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.  
 AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple  
 SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.  
 PT<sub>i</sub> = Pasivo total de cada uno de los integrantes.  
 AT<sub>i</sub> = Activo total de cada uno de los integrantes.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple  
 SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

#### 4.2.2. Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior a uno punto tres (1.3).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IL = \frac{AC}{PC} \geq 1.3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez.  
 AC = Activo corriente.  
 PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple  
 SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IL = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 1.3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.  
 AC<sub>i</sub> = Activo corriente de cada uno de los integrantes.  
 PC<sub>i</sub> = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple.  
 SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple.

#### 4.2.3. Capital de Trabajo (CT)

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.

- Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 30\% PO$$

Donde,

CT	=	Capital de trabajo.
AC	=	Activo corriente
PC	=	Pasivo corriente
PO	=	Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple

SI CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$$

Donde,

$\sum CT_i$	=	Sumatoria de capital de trabajo de los integrantes.
CT	=	Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
$CT_i$	=	Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO	=	Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30%PO el oferente cumple.

SI CT, es menor al 30%PO el oferente no cumple.

#### 4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor para determinar la participación del proponente en el proceso de selección. Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalara en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos señalados en este documento.

##### 4.3.1. Experiencia General del Proponente. (Formato 7)

El proponente deberá certificar su experiencia general en **SUMINISTRO DE ÚTILES, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN.**

La cual deberá acreditarse en conjunto con **DOS (02)** contratos terminados en los últimos **CINCO (5)** años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

- a) De los contratos presentados mínimo uno (1) debe ser de un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- b) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor ejecutado igual o superior a DOS (2.0) VECES el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

#### 4.3.2. Certificación de la Experiencia

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y un documento suscrito por la Entidad contratante en el que se indique el porcentaje de participación.
- d. Objeto del contrato.
- e. Lugar de ejecución.
- f. Principales actividades ejecutadas.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato.
- i. Monto del contrato.

**NOTA 1:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

**NOTA 2:** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

**NOTA 3:** En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

#### 4.3.3. Valoración de la Experiencia del proponente

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de **tres (3) años** de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. Igualmente se tendrán en cuenta las multas que les hayan sido impuestas a los socios en el mismo período. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias del numeral anterior.
- b) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias individuales de los integrantes que la acrediten.
- c) En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
- d) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya actividades diferentes a las establecidas como experiencia específica, se tendrá en cuenta el valor total del contrato siempre y cuando en las actividades ejecutadas en el contrato se haya ejecutado las actividades establecidas como experiencia específica del presente proceso de selección.

- e) En el caso de las personas naturales, se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o su equivalente en el país extranjero.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato N° 5, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada.

#### 4.4 PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá incluir una propuesta técnica, en la cual manifieste claramente que para la ejecución del contrato se cumplirá con la totalidad de lo estipulado con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa en el Anexo FICHA TÉCNICA de los pliegos de condiciones, y Cumplir con los Siguientes Requisitos Técnicos:

- Ficha técnica, con identificación de marca de cada productos.
- Adicionalmente debe presentar comunicación comprometiéndose a realizar entrega según lo requiera la empresa según pedidos dentro de las 8 horas hábiles siguientes al envío del pedido y contar con establecimiento de comercio en el que se distribuyan los bienes requeridos.

#### Acreditación de las Condiciones de bienes y establecimiento.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para las instalaciones y el equipo requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.
- b. Presentar certificación de la cámara de comercio en la que se encuentre registrada la existencia del establecimiento comercial.

#### c. REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN

- Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la entidad a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que determine la Empresa.
- Si al comparar la información presentada en los anexos suministrados por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- La formación académica deberá acreditarse mediante fotocopia de los diplomas y/o títulos correspondientes. En el evento que el título haya sido obtenido en el exterior se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- Para efectos de calificar la experiencia específica de los proponentes, las certificaciones deberán contar con las exigencias previstas en la presente invitación.

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y la realización de los fines que se buscan.

#### **4.4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El informe de evaluación será publicado en la página web de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

#### **4.5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los oferentes presentarán las observaciones que estimen convenientes, conforme a las fechas establecidas en el cronograma.

Vencido el término indicado, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las observaciones realizadas durante el período concedido por la ley y las reglas de participación, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación.

Únicamente se permitirá que los oferentes hagan referencia en forma específica a las observaciones y comentarios que sobre su propuesta hayan formulado los demás proponentes, si a ello hubiere lugar.

#### **4.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las respuestas serán publicadas en la página web de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co). No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

## 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPEÑO, Y ADJUDICACIÓN.

### 5.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE
Documentos de contenido técnico	CUMPLE O NO CUMPLE

El Comité Asesor realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva y garantizando los principios de transparencia, defensa, contradicción y publicidad.

Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de rechazo.

### 5.2. FACTORES DE EVALUACION

El Comité Asesor hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE</b>	<b>1000</b>

**NOTA 1** En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos en la presente invitación el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.

#### 5.2.1.CALIFICACION PRECIO. Se procederá a la Verificación de la oferta económica

A la totalidad de las ofertas económicas, se les realizará la siguiente verificación:

- (a) Se verificará que la sumatoria de los valores consignados en las casillas “Total corresponde al “Valor Total de la sumatoria de los valores unitarios”; en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.
- (b) Se verificará que en la oferta económica, cada uno de los ítems allí relacionados cuente con un valor mayor a cero pesos, so pena de rechazo de la oferta.

- (c) Se verificará que cualquiera de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica no exceda al 100% del valor unitario del ítem correspondiente, en el presupuesto oficial, so pena de rechazo. A la totalidad de los resultados de las operaciones matemáticas realizadas se les aplicará el procedimiento de redondeo establecido en la presente invitación, si resulta necesario.
- (d) En el evento en que en el formato presentado con la propuesta económica existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en el formato anexo al presente pliego de condiciones.
- (e) Si al realizar la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, la Entidad considera que uno o varios de los precios unitarios propuestos puede constituir un precio artificialmente bajo dará aplicación a las disposiciones establecidas en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

Realizadas las verificaciones y, de ser el caso, aplicados los procedimientos señalados en este numeral, para obtener el valor total de la propuesta corregida incluyendo la aplicación del procedimiento de redondeo establecido en este pliego de condiciones, se verificará que el valor total de cada una de las ofertas en relación con los precios unitarios. El valor total verificado de la oferta, será el utilizado para la comparación entre los proponentes.

UNA VEZ VERIFICADA LA OFERTA ECONOMICA (sumatoria de todos los ítems del formato de propuesta económica) SE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE A LA OFERTA CON MENOR VALOR, SE LE ASIGNARA 900 PUNTOS. A LOS DEMAS SE LES CALIFICARA MEDIANTE DE REGLA DE TRES SIMPLE PROPORCIONAL.

### 5.2.3 Apoyo a la Industria Nacional (Máximo 100 Puntos) Formato 01

El proponente debe manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta (FORMATO No. 1), si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la Industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	40 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013, se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó

- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y e. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

## 5.2. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En el evento de existir empate en la calificación EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP aplicará los siguientes criterios de desempate sucesivo y excluyente:

1. Se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del equipo profesional que fue objeto de evaluación.
2. Si persiste el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto de experiencia específica del proponente.
3. Si persiste el empate, se utilizará como instrumento el sorteo por medio de balotas, procedimiento para el cual los proponentes se pondrán de acuerdo en la Audiencia de apertura de sobre económico.

**NOTA 1:** De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral. El comité asesor y evaluador recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de elegibilidad y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta económica.

**NOTA 2:** Los criterios de desempate se constituyen en pasos excluyentes, es decir, que en la medida que son aplicados se descartan los oferentes que no cumplen dicho requisito y en caso de que algún criterio no se cumpla por ninguno de los oferentes que estén empatados hasta este último, se continuará con el siguiente hasta resolver el desempate.

## 5.3. REGLA DE REDONDEO

A la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen en desarrollo de verificación de las propuestas, se les aplicará la metodología de redondeo a continuación señalada.

1. Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.
2. Reglas de redondeo: Se aplican a la decima situada en la siguiente posición al número entero al que se

pretenda ajustar, así:

- a. Si el primer decimal es mayor o igual que 5, el número entero se incrementará en una unidad.  
Ejemplo 1: 15,5 = 16.
- b. Si el primer decimal es menor que 5, el número entero no se modifica. Ejemplo 1: 15,4 = 15.
- 3. Las únicas y exclusivas excepciones a la aplicación de esta regla, se presentarán en los siguientes casos:
  - a) En la asignación del puntaje para el equipo profesional evaluable, procedimiento en el cual se tendrán en cuenta dos (2) decimales.
  - b) En el cálculo del porcentaje del factor multiplicador.
  - c) En el cálculo del 10% del valor asegurado por la Garantía, procedimiento en el cual se tendrán en cuenta dos (2) decimales.
- 4. En el evento de que se presenten en las ofertas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

## 6. RESPALDO PRESUPUESTAL

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, cuenta con el respectivo respaldo presupuestal para adquirir el presente compromiso, representado en el CDP No. 2014001629 de 12 de febrero de 2014.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El suministro se debe realizar en la ciudad de Bogotá, en LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H

## 8. PLAZO

El plazo proyectado para la ejecución del contrato de SUMINISTRO hasta 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar presupuesto oficial del contrato, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 9. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos de la siguiente manera :

A la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro del servicio prestado, con la entrega de los elementos solicitados y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, la última cuenta de cobro deberá traer el acta de liquidación del contrato

## 10. ENTREGA DE PROPUESTAS

Conforme a lo anterior, la propuesta para la ejecución de las actividades relacionadas en la presente invitación, deberá ser allegada a mas tardar el día 28 de marzo de 2014 hasta las 3:00 pm a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C.

## 11. GARANTÍAS.

El consultor seleccionado deberá constituir a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato resultante de este proceso de selección. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y en todo caso el término previsto convenido en el contrato para la liquidación.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad de los servicios:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y en todo caso el término previsto convenido en el contrato para la liquidación, contados a partir de la fecha del acta de liquidación del contrato.

**DISPOSICIONES COMUNES A LAS GARANTÍAS Y SEGUROS:** a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de LA EMPRESA. b) El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de LA EMPRESA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato. d) Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de LA EMPRESA, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.

## 12. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cancelará a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP por cada día de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

En igual sanción incurirá el Contratista que no presente la documentación requerida en la invitación, respecto al equipo de trabajo propuesto, en la oportunidad requerida por el Interventor, y en todo caso antes del inicio de ejecución de las actividades objeto del contrato que se suscriba. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y/o el Interventor verificarán semanalmente el cumplimiento,

entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en la presente invitación, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del contrato que se suscriba, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para que descuento y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

#### **13. PENAL PECUNIARIA:**

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o abandono del contrato, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El contratista autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de esta cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

#### **14. SUPERVISION DEL CONTRATO**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ejercerán el acompañamiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato a través la Dirección de Gestión Humana y Administrativa o del funcionario delegado para tal fin, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de la consultoría.

El Supervisor ejercerá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al consultor la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El consultor deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, antes de proceder a ejecutarlas.

## 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EVENTO	FECHA	LUGAR
Invitación	20 de marzo de 2014	Correos electrónicos de los proponentes y remisión a las firmas (Artículo Vigésimo Tercero Manual de Contratación)
Término para presentar observaciones	Del 20 al 26 de marzo de 2014	Al correo <a href="mailto:contratacion@epc.com.co">contratacion@epc.com.co</a>
Termino para responder observaciones	Del 20 al 27 de marzo de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Termino para presentación de Propuestas	Del 20 al 28 de marzo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	28 de marzo de 2014 a las 10:00 a.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 1 al 4 de abril de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	7 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Traslado del informe de evaluación	Del 8 al 10 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	11 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Doctora  
**MERCEDES VÁSQUES DE GÓMEZ**  
Secretaria Asuntos Corporativos  
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP  
Ciudad

ASUNTO: Invitación a Presentar Propuesta

Respetado Doctor:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Invitación a Presentar Propuesta para: Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

. y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

1. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes lo representen.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Que conocemos en su totalidad las condiciones establecidas en la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de la referencia y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación a presentar propuesta y aceptamos su contenido.
6. Que en el evento de salir favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el respectivo contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la misma.
7. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
8. Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás disposiciones vigentes y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que en especial, no hemos tenido ni tenemos, y nos comprometemos a no tener, ningún tipo de relación contractual y/o comercial con la firma o firmas que ejecutaron las actividades objeto de la presente Consultoría.
10. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la Invitación a presentar propuesta.
11. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la Invitación a presentar propuesta.

12. Que responderé (mos) por la calidad de la consultoría contratada, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
  13. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
  14. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
  15. Que hemos sido sancionados por \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
  16. Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta.
  17. Que con la presentación de esta Oferta me comprometo a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad, invitación a presentar propuesta, sus anexos y formatos.
  18. Que en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del Correo Electrónico
- 

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO (\*)**

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMATO No. 2**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPOSITOR**) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, realizó invitación a presentar propuesta para el Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2.** El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP ni a cualquier

otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP durante el desarrollo del Contrato.

- 1.4.** El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil catorce (2014).

Firma  
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**FORMATO No. 3A.**  
**MODELO INTEGRACIÓN CONSORCIO**

Nosotros: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el CONSORCIO \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección que tiene por objeto : Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos, conforme las siguientes cláusulas:

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos.

8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP la autorización correspondiente.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Nombres y firmas: \_\_\_\_\_

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

## FORMATO No. 3B

### MODELO INTEGRACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Nosotros: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección que tiene por objeto el Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

., conforme las siguientes clausulas:

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. o NIT: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Participación: En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurrirímos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	DESCRIPCION DETALLADA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN EN LA UT

(\*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta la liquidación del contrato.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente concurso de méritos.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP la autoridad correspondiente.

Organización interna de la Unión Temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombres y firmas: \_\_\_\_\_

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

## FORMATO 4

### DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctora  
**MERCEDES VÁSQUES DE GÓMEZ**

Secretaría Asuntos Corporativos  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP**  
Ciudad

ASUNTO: Invitación a Presentar Propuesta para : Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Respetada Doctora:

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso cuyo objeto es Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA y SELLO (\*)

**FORMATO 5.  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

NOMBRE DEL PROponente:									
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:									
No	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad contratante o Propietaria	Localización	Objeto	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (\$)	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Fecha de Iniciación mm/aaaa	Fecha de Terminación mm/aaaa
1									
2									
3									

**Notas:**

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
2. Deberá relacionar máximo los proyectos exigidos, en el evento de que se relacione un número mayor de proyectos a los exigidos en la presente invitación se deberá indicar claramente cuáles son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de no hacerlo explícitamente la entidad realizará el respectivo requerimiento
3. Registre el objeto de la experiencia específica del proponente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

**FIRMA DEL PROponente**

**FORMATO No. 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá expresar en letras y números el valor de la el valor del servicio objeto de este proceso. El proponente debe considerar e incluir dentro de este monto todos los impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones por la celebración, ejecución, terminación, pago de cuentas, etc., del presente contrato. A continuacion s erealacionan los valores unitarios d elos posibles servicios requeridos, en consecuencia se debe presentar propuesta de los siguientes valores unitarios con la totalidad de impuestos incluidos.:.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS\$
1	LEGAJADOR AZ CARTA AZUL	
2	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL	
3	ALMOHADILLA P/SELLOS DE CAUCHO	
4	BANDERITAS X4 COLORES SURTIDOS 11.9X43.2	
5	BANDEJA EN ALUMINIO 51 X 35 CMS	
6	BANDAS DE CAUCHO-CAJA #22	
7	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA	
8	BLOCK ANOTACIONES CARTA CUADROS AMARILLO	
9	BOLIGRAFO NEGRO	
10	BOLIGRAFO ROJO	
11	BORRADOR NATA PZ-40	
12	BORRADOR P/TABLERO EN MADERA 2.3X4X12CMS	
13	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	
14	FOLDER ALETA OFICIO HORIZONTAL TOTAL	
15	CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO BOLSILLO I	
16	CARPETA PLASTIFI.OFICIO BLANCO TROQUELAD	
17	CARTUCHO H.P CC643WL TRICOLOR 1660/4240 #60	
18	CARTUCHO H.P CC640WL NEGRO D1660/F2430 #60	
19	CARTUCHO LEXMARK 17G0050 NEGRO P700/Z22 #50	
20	CARTUCHO H.P C9352AL TRICOLOR DJ 1320 #22	
21	CD GRABABLE R 700MB 80' UNIDAD	
22	CHINCHE METALICOS CAJA X 50	
23	CINTA POLIPROPILENO 48X100	
24	CINTA POLIPROPILENO 12X40	
25	CINTA MAGICA 12X33 MTS.	
26	CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND.	
27	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND.	
28	CORRECTOR BOLIGRAFO 8ML	
29	REPUESTO P/CORTADOR GRUESO CAJA X 10	

30	COSEDORA 20 HOJAS	
31	CUADERNO ARGOLLADO 100 HOJAS CUADROS	
32	DVD +R GRABABLE 4.7GB 8X/16X UND	
33	FECHADOR STANDAR	
34	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 2.5"R BLANCA	
35	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 3"R BLANCA	
36	FUNDA P/PLANOS	
37	PROTECTORES POLIPRO CARTA 0.06M UNIDAD	
38	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 8X5 CAJA X 20	
39	PASTA HUMEDECEDORA 1.75 OZ	
40	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM	
41	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	
42	MARCADOR SECO NEGRO	
43	MARCADOR SECO ROJO	
44	MARCADOR SECO AZUL	
45	MARCADOR SECO VERDE	
46	MARCADOR PERMANENTE NEGRO ALTO/RENDIM.	
47	MARCADOR PERMANENTE AZUL ALTO/RENDIM.	
48	PLUMIGRAFO NEGRO MICROPUNTA	
49	MINA 2MM HB CAJ X 10 UND.	
50	MINA 0.7 MM HB TUBO X 12 UND	
51	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	
52	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	
53	CONTACT MINI-ROLL TRANSPARENTE X 3MT	
54	PAPELERA P/ESCRITORIO SENCILLA EN MADERA	
55	PEGANTE BARRA 21GRS	
56	PERFORADORA 2 HUECOS	
57	PERFORADORA 3 HUECOS	
58	PORTAMINAS 2MM	
59	NOTAS ADHESIVAS SURT.PAQX12	
60	REGLA PLANA 050 CMS.	
61	RESALTADOR AMARILLO ALTO/RENDIM.	
62	RESALTADOR AZUL ALTO/RENDIM.	
63	RESALTADOR NARANJA ALTO/RENDIM.	
64	RESALTADOR ROSADO ALTO/RENDIM.	
65	RESALTADOR VERDE ALTO/RENDIM.	
66	REVISTERO	
67	REFUERZO ADHESIVO X100	
68	SOBRE 40X25MM X240 ROT VER	

69	SOBRE 40X25MM X240 ROT.ROJ	
70	SOBRE 40X25MM X240 ROT AMA	
71	SOBRE 40X25MM X240 ROT.AZU	
72	SACAGANCHOS METALICO	
73	SEPARADOR 105 CARTULINA BLANCO PAQUE X 5	
74	SEPARADOR 105 X5 POLIPROPILENO	
75	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PTA FINA	
76	SOBRE CATALOGO CARTA BLANCO SIN ADHESIVO	
77	SOBRE MANILA 22.5X29 (CARTA)	
78	SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO)	
79	SOBRE MANILA 27X37 (GIGANTE)	
80	SOBRE CATALOGO 90GRM OFICIO BLANCO	
81	TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE	
82	CARTELERA CORCHO 60 X 90 M/MADERA	
83	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	
84	TIJERA PROFESIONAL MULTIUSOS	
85	TINTA P/SELLOS D/CAUCHO X 30CC NEGRA	
86	TINTA P/SELLOS D/CAUCHO X 30CC AZUL	
87	TINTA P/SELLOS CAUCHO X 30CC ROJA	
88	TONER H.P CE255A NEGRO LJ P3015 #55A	
89	PAPEL TERMICO P/FAX 216X030 MTS. ROLLO	
90	TONER H.P Q2612A NEGRO LJ 1010/3052/3055 #12A	
91	TONER H.P CB435A NEGRO LJ P1005/P1006 #35A	
92	TONER H.P CB436A NEGRO LJ M1120/P1505 #364A	
93	TONER H.P CC532A AMARILLO LJ CP2025 #304A	
94	TONER H.P CC533A MAGENTA CP2025/CM2320 #304A	
95	TONER H.P CC531A CIAN LJ CP2025/CM2320 # 304A	
96	TONER H.P CC530A NEGRO CP2025/CM2320MFP #304A	

VALOR TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS: \$

**FORMATO MULTAS Y SANCIONES  
(PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)**

**FORMULARIO PARA RELACION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:**

Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Tipo de Multa o Sanción Ejecutoriada	Fecha de Multa o Sanción

**NOTA:** LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA LA PONDERACION DEL FACTOR DE CALIDAD.

Nombre y Firma del Representante Legal